Normativa Adicional de la Facultad de Psicología y Logopedia con respecto a Exámenes de Incidencias

(Documento aprobado en Junta de Facultad con fecha 22-07-2021)

Como complemento al Reglamento de Evaluación de Exámenes de la Universidad de Murcia, se proponen los siguientes extremos:

- Las Comisiones Académicas de los títulos de Grado y Máster de la Facultad de Psicología y Logopedia podrán blindar asignaturas en el caso de exámenes de incidencias por coincidencia de dos asignaturas. En el supuesto caso que dos asignaturas coincidan para un estudiante, la asignatura motivo de incidencia será la no blindada.

- Para poder beneficiarse de la convocatoria de incidencias por coincidencia de dos exámenes en día y hora, o cualquier otra razón justificada de carácter previsible, el interesado/a deberá solicitarlo, por el procedimiento que acuerde la Junta de Centro, al menos 10 días antes de la fecha de celebración del examen. Téngase en cuenta que los calendarios provisionales de exámenes se hacen públicos el curso anterior, lo que permite una adecuada organización de los estudiantes.

- En el caso de coincidencia en hora de dos exámenes, comunicada con la antelación antes mencionada, la asignatura objeto de examen de incidencias no será opción del estudiante, sino del responsable del equipo decanal de la tramitación y aprobación del tema de incidencias, que seguirá un criterio rotatorio cada curso académico, de forma que un curso académico pasará a incidencias la asignatura del curso inferior, y al curso siguientes pasará a incidencias la asignatura del curso superior.

- El responsable de una asignatura deberá informar en la guía docente y/en el llamamiento a examen sobre las características del examen en caso de ir a incidencias. Por defecto, y salvo que el responsable de la asignatura acuerde otra modalidad con el interesado/a, o que ésta aparezca especificada en la guía docente y/o en el llamamiento a examen, el examen de incidencias seguirá la misma modalidad de examen que la de la convocatoria original.

- El día de realización del examen de incidencias será propuesto por Decanato y aprobado en Junta de Facultad a propuesta de la Comisión de Coordinación Académica. Tendrá, por lo tanto, carácter oficial para todos los títulos del centro, por lo que se contemplará en el calendario de exámenes. La fecha propuesta será definitiva, salvo que suponga una incompatibilidad para el estudiante según la normativa vigente.